



Ceip Alcalde de Móstoles

Código Centro: 28018393



C/ Aldeanueva de la Vera, 9 28044 Madrid

Teléfonos: 91 705 5465

Fax: 91509 51

cp.alcaldedemostoles.madrid@educa.madrid.org

INFORMACIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

MES DE SEPTIEMBRE

Estimadas familias,

Os informamos de que ya esta disponible en la página web de nuestro centro el impreso de inscripción para el servicio de **“Primeros del Cole”** y **“Cole de Tarde (Ludoteca)”** del mes de septiembre de este próximo curso escolar 2025/2026.

Los servicios de **“Primeros del Cole”** y **“Cole de Tarde (Ludoteca)”** se mantienen durante el mes de **septiembre**, con el siguiente horario:

- Primeros del Cole: en su horario habitual (de 7.30 horas a 9.00 horas).
- Cole de Tarde (Ludoteca): de 15.00 a 16.00 horas.

Al igual que en cursos anteriores, el cupo de plazas para el servicio “Primeros del Cole” se mantiene durante todo el curso (no se amplía, ni reduce). En el caso de “Cole de Tarde”, en el mes de septiembre (y junio) hay un cupo en 20 plazas más, que luego se reducen de octubre a mayo.

Por tanto, la solicitud de inscripción del servicio de **“Cole de Tarde (Ludoteca)”** es válida solo para el mes de **septiembre**. A finales de este mes se volverá a abrir plazo para la inscripción de los meses de **octubre a mayo**.

Los alumnos/as que estén inscritos en la actividad **“Cole de Tarde”** en el mes de **septiembre**, tendrán que renovar su solicitud para los meses de **octubre a mayo**, puesto que se reducen plazas.

- **Actividad: “Primeros de Cole”**

Número de plazas ofertadas: 2 grupos de Educación Primaria (ratio 20 alumnos/as)

1 grupo de Educación Infantil (ratio 15 alumnos/as)

- **Actividad: “Cole de Tarde (Ludoteca)”**

Número de plazas ofertadas: 3 grupos de 20 alumnos/as

Plazo de entrega de la solicitud: jueves 4 de septiembre, a partir de las 9.00 horas, en Secretaría.

Las solicitudes estarán disponibles en la página web del centro y en Conserjería a partir del 1 de sept.

¿CÓMO ME PUEDO APUNTAR?

- TODAS las solicitudes **se recogen en Secretaría** a partir del **4 de septiembre, a las 9.00 horas**.
- Las plazas **se adjudicarán por riguroso orden de entrega**.
- Se entregará una solicitud por cada alumno/a inscrito, recibiendo resguardo de entrega con el orden de solicitud.
- Para solicitar **el servicio “Cole de Tarde (Ludoteca)”** será **imprescindible hacer uso del comedor escolar**.
- Si algún alumno/a que no haga uso de este servicio quiere solicitar esta actividad, debe ser conocedor de que entrará en lista de espera, asignándole plaza si no se cubren con las solicitudes de alumnado usuario de comedor.
- Para solicitar **el servicio “Primeros del Cole”** será **imprescindible entregar certificado de trabajo con horario o declaración responsable que justifique la necesidad de uso de este servicio**.
- Si alguna familia que no trabaje en ese turno (o no entregue documentación justificativa) quiere solicitar esta actividad, debe ser conocedora de que entrará en lista de espera, asignándole plaza si no se cubren con las solicitudes de familias que justifiquen la necesidad de conciliación.
- Se elaborará una lista de espera con las solicitudes que no obtuvieron plaza.
- El **listado de alumnos/as admitidos** se publicará el **viernes 5 de septiembre**.

NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD

- Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de entrega en el lugar y horario fijado anteriormente.
- Para solicitar **la actividad de “Cole de Tarde (Ludoteca)”** será **imprescindible hacer uso del comedor escolar**.
- Para solicitar **la actividad de “Primeros del Cole”** será **imprescindible hacer entregar certificado de trabajo con horario/declaración responsable**.
- Regularidad en la asistencia, más de tres faltas sin justificar causará la baja en la actividad.
- Puntualidad en la recogida de alumnos/as, más de tres retrasos en la recogida causará la baja en la actividad.
- Cumplimiento de las normas de convivencia recogidas en el Reglamento del Centro.